



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1524/2022  
Fecha Resolución: 24/03/2022

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, D<sup>a</sup> María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

**CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE D.RAMÓN FERRÉ CAMARENA, D. FRANCISCO JAVIER DIOSDADO MORENO Y D.TOMÁS DOMÍNGUEZ COBANO COMO OFICIALES DE PRIMERA ALBAÑILES GRUPO III NIVEL 7 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL LÍNEA 5 DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021- PLAN CONTIGO DE A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1-. La Excm. Diputación Provincial de Sevilla, mediante acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2020 aprobó definitivamente el " Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021", que contiene, entre otros, los programas municipales y las bases regulatorias de los mismos (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021).

2-. El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con fecha 11 de febrero de 2021 y nº de registro de entrada 8770, presentó ante la Diputación Provincial de Sevilla solicitud de subvención para la ejecución de los proyectos del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo).

3-. Con fecha 5 de noviembre de 2021, tiene entrada en el registro del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con nº 27645, Resolución nº 6735 de la Diputación Provincial de Sevilla, donde se aprueba definitivamente la concesión de subvenciones para ejecución de los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo).

4-. Que el importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para la ejecución de las líneas 1,2,3,5 y 6 del programa es el siguiente:

Línea 1: Programa Praxis. 109.775,12 €

Línea 2: Simulación de empresas. 65.881,56 €

Línea 3: Oficina de emprendimiento y orientación. 146.849,82 €

Línea 5: Mejora de espacios productivos y de formación. 364.459,55 €

Línea 6: Oficina de gestión del Plan. 137.389,00 €

5-. Mediante Resolución nº 6282/2021 de 23 de noviembre, se aprobaron las Bases que habían de regir la convocatoria para la contratación en régimen laboral temporal de dos oficiales de primera albañiles, de conformidad con la clasificación profesional establecida en el vigente convenio colectivo del personal de este Ayuntamiento, con cargo al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, línea 5, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla, la cual fue publicada tanto en el Tablón Electrónico de Edictos como en la Página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos oportunos.

6-. Finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes, por Resolución nº 6746/2021 de 17 de diciembre, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria, concediéndose un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esa Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos y Página Web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, al objeto de subsanar las causas que hubieran motivado la exclusión u omisión del listado, o cualquier otra incidencia.

7-. Por Resolución nº 96/2022 de 13 de enero de 2022 se aprobó el listado definitivo de personas admitidas y excluidas a la convocatoria, una vez resueltas las alegaciones formuladas por D. José Manuel López Giráldez, las cuales fueron desestimadas

Código Seguro De Verificación:	6SZhInczA6Isbpp61ONoGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	24/03/2022 14:25:08
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	24/03/2022 14:35:25
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6SZhInczA6Isbpp61ONoGg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6SZhInczA6Isbpp61ONoGg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
EMPLEO  
SERVICIOS GENERALES

por Resolución 23 /2022 de 10 de enero.

Así mismo, se procedió al nombramiento de la Comisión de Valoración y se hizo el llamamiento con lugar, día y hora, para la realización de la entrevista.

8-. Que en las Bases de la convocatoria recogidas en la resolución nº 6282/2021, de 23 de noviembre, se especificaba, que los contratos que se iban a formalizar tendrían la modalidad de contrato laboral temporal y que el número de oficiales de primera a contratar sería de dos personas.

9-. Que la línea 5 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial tenía como objetivo la mejora de espacios de formación con colectivos con dificultad de inserción laboral y daba la opción de contratar a cuatro oficiales de primera de albañilería durante un año o a dos durante 6 meses.

10-. Que el 28 de diciembre se aprueba la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y el Decreto-ley 32/2021, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

11-. Que a tenor de lo expuesto en los dos puntos anteriores y para ajustarnos expresamente a la nueva normativa laboral, está del todo justificado modificar el número de personas a contratar para la convocatoria de los puestos del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, línea 5, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla, siendo el número de contratos a realizar de cuatro.

12-. Que finalmente, a la entrevista de selección realizada el día 27 de enero de 2022 en la Hacienda Porzuna, solo acuden tres candidatos oficiales primera de albañilería.

13-. De conformidad con el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 27 de enero de 2022 y el anuncio donde se hace pública la baremación final de los aspirantes, la Comisión de Valoración acuerda, que las personas aspirantes aprobadas que figuran con mayor puntuación son

- **D. RAMÓN FERRÉ CAMARENA**

- **D. FRANCISCO JAVIER DIOSDADO MORENO**

- **D. TOMÁS DOMÍNGUEZ COBANO**

14-. Que dicha acta y anuncio fueron publicados el 14 de febrero de 2022 en el Tablón Electrónico de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos oportunos, sin que se haya presentado reclamación alguna dentro del plazo establecido de tres días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con la cláusula 5ª de las Bases, las personas propuestas han presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa y los requisitos exigidos en la convocatoria, procede por tanto, efectuar la contratación a favor de las personas que a continuación se relacionan:

- **D. RAMÓN FERRÉ CAMARENA**

- **D. FRANCISCO JAVIER DIOSDADO MORENO**

- **D. TOMÁS DOMÍNGUEZ COBANO**

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones conferidas en el art.21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº 2922/2019, de 29 de octubre de 2019, publicado en el BOP nº 269 de fecha 20 de noviembre de 2019.

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Contratar a:

- **D. RAMÓN FERRÉ CAMARENA** DNI \*\*\*762\*\*

- **D. FRANCISCO JAVIER DIOSDADO MORENO** DNI \*\*\*145\*\*

- **D. TOMÁS DOMÍNGUEZ COBANO** DNI \*\*\*653\*\*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6SZhInczA6Isbpp61ONoGg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	24/03/2022 14:25:08	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	24/03/2022 14:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6SZhInczA6Isbpp61ONoGg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6SZhInczA6Isbpp61ONoGg==</a>			



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
EMPLEO  
SERVICIOS GENERALES

como OFICIALES DE PRIMERA ALBAÑILES, Grupo III nivel 7, de conformidad con el sistema de clasificación establecido en el vigente convenio colectivo, bajo la modalidad de contrato temporal por servicio determinado. La jornada laboral será de lunes a viernes en horario de 8,00 a 15,00 y su duración se extenderá desde el 28 de marzo de 2022 hasta el 27 de septiembre de 2022. El contrato está supeditado a la línea 5 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

**SEGUNDO:** Notifíquese a los interesados, al Departamento de Intervención y al de Recursos Humanos

LA CONCEJAL-DELEGADA, María Isabel Moreno Herrera. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6SZhInczA6Isbpp61ONoGg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Moreno Herrera	Firmado	24/03/2022 14:25:08	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	24/03/2022 14:35:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6SZhInczA6Isbpp61ONoGg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6SZhInczA6Isbpp61ONoGg==</a>			